

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE DOS CARGOS DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 30 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS (LEA) DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

Art. 1.- Perfil y funciones del cargo

Trabajar en tareas docentes, de gestión académica y de investigación asociadas a la implementación de las líneas de trabajo del Programa de Lectura y Escritura Académicas, dependiente de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE). En particular,

- realizar funciones de enseñanza en los talleres de lectura y escritura académicas dirigidos a estudiantes;
- participar en las líneas de trabajo con docentes universitarios en temas de lectura y escritura académicas;
- participar en reuniones periódicas con la coordinación académica y demás docentes;
- asistir en la organización de información generada por el Programa y participar en la preparación de publicaciones periódicas e informes;
- contribuir con el seguimiento académico, la sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas por el Programa;
- cooperar en el desarrollo de líneas de investigación del Programa;
- integrar equipos interdisciplinarios en representación de LEA.

Los postulantes deben demostrar experiencia previa en actividades de enseñanza, que les permita tener a su cargo un grupo de taller de escritura bajo la supervisión de la coordinación del Programa LEA. Se valorarán especialmente los antecedentes de trabajo en la enseñanza de lectura y escritura.

Art. 2.- Forma de aspiración

Se realizará un llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 (dos) cargos de Asistente, Grado 2, 30 horas (con posibilidad de reducir a 20), por un año desde la fecha de la toma de posesión.

Los aspirantes deberán presentar:

- declaración jurada de relación de méritos (con timbre profesional), original y copia de títulos y constancias de cargos que a su juicio sean de particular interés para analizar por la Comisión Asesora.
- una muestra de producción que el postulante considere relevante como expresión de sus antecedentes en temas vinculados con el objeto del llamado (artículos, informes de investigación o consultoría, capítulos de libros, ponencias, etc.).

- una carta de presentación de 3 carillas como máximo (tipografía Arial 11, interlineado 1,5) que exprese:
- I) los motivos por los que le interesa incorporarse al equipo LEA, II) la experiencia relevante que tiene para aportar al cargo, y III) el valor agregado que considera puede aportar al cargo.

Art. 3.- Requisitos

a) Ser graduado universitario de Lingüística o Letras o ser egresado del Consejo de Formación en Educación en las carreras de Español o Literatura.

Art. 4.- Evaluación de los Aspirantes

Los aspirantes serán evaluados en atención a sus méritos y antecedentes y el documento de expresión de interés presentado, el que podrá requerir eventualmente una entrevista para profundizar en sus contenidos.

La Comisión Asesora podrá solicitar documentación probatoria complementaria en caso de entenderlo necesario.

La valoración de los méritos será cualitativa y se hará de acuerdo a los siguientes criterios (los puntajes no serán incluidos en el informe final de la Comisión Asesora y se incluyen sólo a modo indicativo):

1) Estudios superiores (30 puntos).

- 1.1 Títulos de grado y escolaridad (14 puntos).
- 1.2 Estudios de Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) (14 puntos).
- 1.3 Otros estudios de nivel superior (2 puntos).

2) Actividad de enseñanza (26 puntos).

- 2.1 Cargos docentes desempeñados en la Udelar o en instituciones de nivel comparable.
- 2.2 Producción de informes, documentos o publicaciones relativos a la función de enseñanza.
- 2.3 Participación en Proyectos de Enseñanza.
- 2.4 Experiencia en gestión académica y organización de actividades académicas.
- 2.5 Elaboración de materiales educativos.
- 2.6 Actividades de enseñanza en otras instituciones de nivel terciario.

3) Actividad de investigación (22 puntos).

- 3.1 Participación en la elaboración de materiales de difusión de resultados de investigación especificando publicaciones, editoriales, fechas y ponencias en congresos y eventos similares.
- 3.2 Participación en proyectos de investigación, particularmente en temas de enseñanza.
- 3.3 Becas y premios obtenidos en concursos científicos o académicos.

4) Actividad de extensión (12 puntos).

- 4.1 Participación en proyectos de extensión y otras actividades de relacionamiento con el medio.

5) Otros méritos (10 puntos).

5.1 Participación en órganos de cogobierno, comisiones, etc.

5.2 Organización y participación en eventos, congresos y seminarios relacionados con el llamado.

5.3 Otras actuaciones de interés.

6) Evaluación del Documento donde se describe su interés por integrar el programa (10 puntos).

La Comisión Asesora elevará su informe a consideración del CDA, conformando una lista con los postulantes en orden de prelación que tendrá vigencia de seis meses a partir de la fecha de resolución del Consejo, a efectos de posibles contrataciones futuras.